



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 326/2024

RESFC-2024-326-APN-D#INCUCAI

Ciudad de Buenos Aires, 21/10/2024

VISTO el EX-2022-16595362-APN-INCUCAI#MS, la Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, el Decreto Reglamentario N° 16/2019 y la Resolución N° 302/2024 del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI); y

CONSIDERANDO

Que, a través de la resolución citada en el Visto, se actualizaron los valores que el Organismo transfiere a las jurisdicciones en el marco de las políticas y programas financiados con recursos que integran el FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES, previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 27.447.

Que, entre dichos valores, se incluyeron en el ANEXO III de la norma los costos relativos al financiamiento del PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE SERVICIOS DE TRASPLANTE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, aprobado por las Resoluciones INCUCAI Nros. 177 y 325 de 2021.

Que la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES advirtió que, por error involuntario, se omitieron incorporar rubros cubiertos por el financiamiento del mencionado FONDO SOLIDARIO, por lo que corresponde aprobar un nuevo anexo.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS y la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, han tomado intervención en el ámbito de sus respectivas incumbencias.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 57, 59 inciso c) de la Ley N° 27.447 y artículo 3 del Decreto N° 16/2019.

Que la medida que se adopta se trató en reunión de DIRECTORIO de fecha 21 de octubre de 2024, conforme surge el texto del Acta N° 38.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el ANEXO III ((IF-2024-106507811-APN-INCUCAI#MS) de la Resolución INCUCAI N° 302/2024, correspondiente al financiamiento con recursos que integran el FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES de los módulos establecidos en el PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD DE SERVICIOS DE TRASPLANTE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS”, por el ANEXO III (IF-2024-114801200-APN-INCUCAI#MS), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones establecidas en la presente resolución entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gabriela Hidalgo - Richard Malan - Carlos Soratti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/10/2024 N° 74782/24 v. 23/10/2024

Fecha de publicación 23/10/2024

